



BUIN, 12 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2140** de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 1228**, de fecha 09 de julio de 2019 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte para pago de servicio, concedido a **Francisco Alarcón Cuevas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 131, de fecha 05.07.2019, a nombre Francisco Alarcón Cuevas.
- ⊗ Informe Social, evacuado por el Hospital San Luis Buin-Paine, con fecha 29.06.2018, a nombre del Sr. Alarcón Cuevas.
- ⊗ Seguimiento, de fecha 17.06.2019, mediante el cual la Trabajadora Social del Hospital San Luis Buin-Paine, informa el fallecimiento del Sr. Alarcón Cuevas, además de señalar que no se obtiene respuesta por parte de los familiares del fallecido.
- ⊗ Certificado de Nacimiento, a nombre de Francisco Alarcón Cuevas, de fecha 15.06.2019.
- ⊗ Certificado de Defunción de Francisco Alarcón Cuevas, de fecha 17.06.2019.
- ⊗ Contrato N° 02586, de fecha 15.06.2019, suscrito con Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ⊗ Autorización de Sepultación, de fecha 17.06.2019, para el Cementerio Parroquial de Buin.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, correspondiente al mes de Junio de 2019, a nombre de Francisco Alarcón Cuevas.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación a **Servicios Funerarios Vergara Limitada**, RUT N° , la suma de **\$315.000.- (trescientos quince mil pesos)**, como aporte para el pago servicio funerario de don **Francisco Miguel Alarcón Cuevas**, Cédula de Identidad N° , con El Recurso, Parcela N° 69, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS. IVR. VZS. APP (S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2019\Francisco Alarcón Cuevas.doc